



Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

OK
SUSTITUA

DECRETO N° **0181** DE 2021

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 20 Acuerdo N° 040 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 040 de fecha diciembre 14 de 2020, el Concejo Municipal estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.

Que mediante Decreto No. 0605 de fecha diciembre 29 de 2020, el Alcalde Municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2021.

Que teniendo en cuenta el artículo 28 del Decreto N° 0605 de 2020, *“EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2021. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos”*.

Que la Servidora Pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.400.000,00)**, según el siguiente detalle:



Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° DE 2021

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	CODIGO	DES.CODIGO	SGP ARTE Y CULTURA
SECTOR	A.5	ARTE Y CULTURA	
	A.5.1	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
PROGRAMA	A.5.1.1	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	
Proyecto	A.5.1.1.2	Eventos populares y culturales	3.400.000,00
TOTAL CONTRA CRÉDITO			3.400.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2021 en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.400.000,00)**, según el siguiente detalle:

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	CODIGO	DES.CODIGO	SGP ARTE Y CULTURA
SECTOR	A.5	ARTE Y CULTURA	
	A.5.1	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
PROGRAMA	A.5.1.1	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	
Proyecto	A.5.1.1.3	Mejoramiento y adquisición de monumentos y obras de arte	3.400.000,00
TOTAL CRÉDITO			3.400.000,00



Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co





Alcaldía de Montería

Despacho Alcalde

DECRETO N° 0181 DE 2021

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2021, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PLÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

105 MAR 2021

Dado en Montería a los _____ días del mes de _____ de 2021

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde de Montería



Revisó / Mónica Haddad – Secretaria de Hacienda
Revisó/ Claudia Espitia –Asesora Oficina Jurídica
Revisó/ Marcedia Padrón–Profesional Presupuesto
Proyectó/ Robert Ríos M- Ofic. Financiera SEM



Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co





Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GR. 03 CON FUNCIONES DE
COORDINADORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, se pudo constar que a la fecha existen recursos disponibles en los siguientes códigos:

			S.G.P.
Proyecto	A.1.2.1.1.1	Sueldo	30.000.000,00
Proyecto	A.5.1.1.2	Eventos populares y culturales	3.400.000,00

Montería, marzo 01 de 2021.


MARCEDIA ESTHER PADRON ACOSTA

Gobierno de La **GENTE**